

INFORME DE VIABILIDAD

**“PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA VARIANTE TRAMO IX DE LAS CONDUCCIONES GENERALES LA
HOZ – IZNÁJAR – MONTILLA (CÓRDOBA)”
CLAVE: CO(DT)-4128**

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA VARIANTE TRAMO IX DE LAS CONDUCCIONES GENERALES LA HOZ – IZNÁJAR – MONTILLA (CÓRDOBA)".

Clave de la actuación: CO(DT)-4128

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:		
Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Encinas Reales	Córdoba	Andalucía
Rute	Córdoba	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Fernando Recio Ferrer	Pza. de España s/n. Sector II	gtecnico_1@chguadalquivir.es	955.637.647	955.637.512

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Las conducciones existentes, situadas en un tramo en los términos municipales de Rute y Encinas Reales (Córdoba), discurren por terrenos con una elevada problemática de inestabilidad geológica, que comprometen la integridad de la infraestructura, puesto que produce averías en el sistema, sobre todo en época de lluvias.

Esta circunstancia, unida al difícil acceso a los puntos más sensibles de las conducciones, implica una mayor dificultad en las tareas de reparación o mantenimiento de las mismas.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

En general, el objetivo es realizar las dos conducciones de la variante, que discurrirán al sur de las actuales. Una para dar continuidad a la conducción actual de A°Cº de 800 mm y otra para dar continuidad a las dos conducciones existentes de fibrocemento.

Se prevé que dichas conducciones del tramo de variante garanticen la operatividad de la red en estándares similares a los actuales.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- | | |
|---|--------------------------|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece | ☐ |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | X |
| c) En un Real Decreto específico | X |
| d) Otros (indicar) | X |

Justificar la respuesta:

a) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas:

- La actuación principalmente es coherente con el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de "Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza."
- Art. 92 apartado 1, que establece como objetivo para las aguas superficiales la protección de las aguas y del Dominio Público Hidráulico. b) Usos sostenible del agua, protegiendo los recursos hídricos disponibles y garantizando un suministro suficiente en buen estado.

b) DIRECTIVA MARCO DE AGUAS:

Según la Directiva Marco del Agua la actuación es coherente con los principios y objetivos de la citada directiva, ya que el agua deja de considerarse exclusivamente como recurso y se contempla como un elemento básico de los ecosistemas acuáticos y con un papel fundamental en el sostenimiento de una buena calidad ambiental.

Coherente con lo establecido en el artículo 1 b) de dicha Directiva, que promueva un uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- | | |
|--|--------------------------|
| a) Continentales | ☐ |
| b) De transición | ☐ |
| c) Costeras | ☐ |
| d) Subterráneas | ☐ |
| e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua | X |
| f) Empeora el estado de las masas de agua | ☐ |

Justificar la respuesta:

Al tratarse de una mejora de las infraestructuras en las conducciones, no contribuirá a la mejora del estado ecológico de las masas de agua.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☒
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐

Justificar la respuesta:

El objetivo de la actuación no es aumentar la disponibilidad ni la regulación de los recursos hídricos. Si bien al reforzar y mejorar el suministro de agua potable en la zona sur en su tramo IX (La Hoz – Iznájar – Montilla), se puede considerar que influye positivamente en la disponibilidad del agua y en su regulación.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho ☒
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☐

Justificar la respuesta:

Con estas actuaciones se reducirán las pérdidas, puesto que se repararán las averías existentes y aunque no se contempla la valvulería en las conexiones, en general, se mejorarán las condiciones de servicio, lo que se traduce en una utilización más eficiente del agua.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☒

Justificar la respuesta:

No afecta a la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☒

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☒

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☒

Justificar la respuesta:

No es el objeto de esta actuación, puesto que solamente se mejoran las condiciones de servicio, no la calidad de las aguas.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☒

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho ☐
- b) Algo ☐
- c) Poco ☐
- d) Nada ☒

Justificar la respuesta:

No se incide en el caudal ecológico.

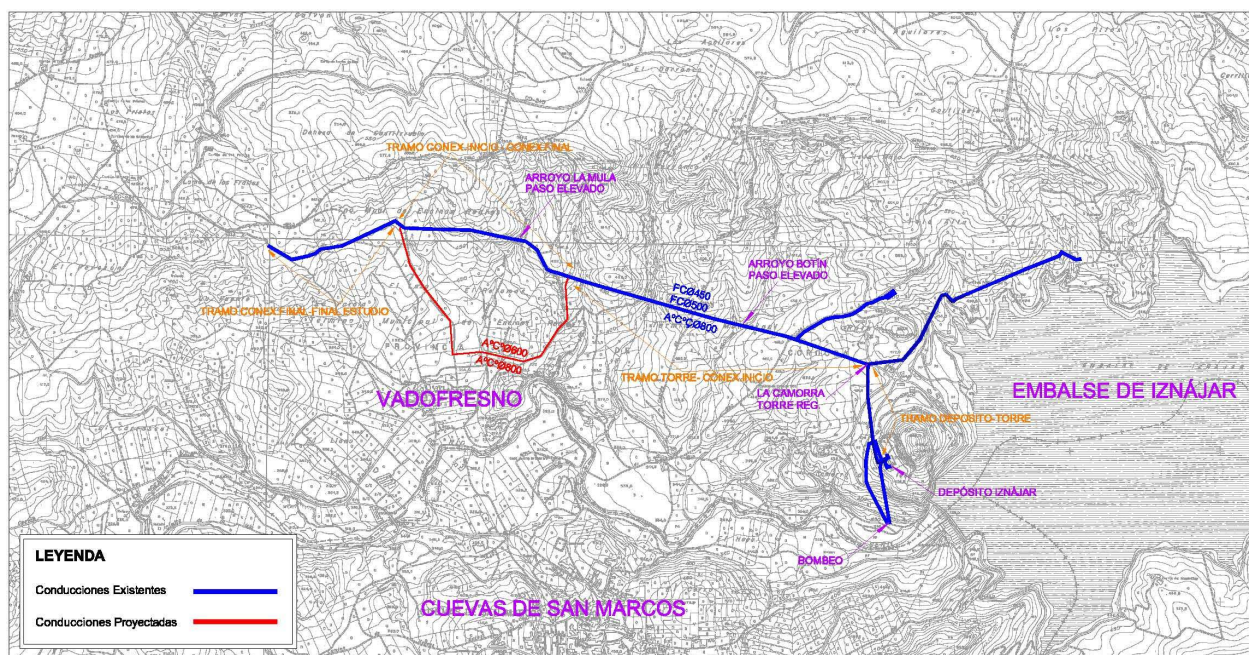
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El tramo IX de la Conducción General procedente del embalse de Iznájar en el ámbito objeto de proyecto está situado en la zona denominada El Retamar, en el término municipal de Encinas Reales (Córdoba). Las conducciones existentes en este tramo son tres, una de A°C° de 800 mm de diámetro y dos de fibrocemento, de 500 y 450 mm de diámetro respectivamente. El terreno en el que están situadas las conducciones presenta problemas de estabilidad, lo que produce averías en el sistema descrito, sobre todo en época de lluvias. Esta circunstancia, unida al difícil acceso a los puntos más sensibles de las conducciones, implica una mayor dificultad en las tareas de reparación o mantenimiento de las mismas.

El punto de inicio de la zona en la que dichas conducciones presentan problemas de estabilidad, está a unos 2 km al oeste de la torre de regulación de La Camorra, situada a 1 km del pie de presa del embalse de Iznájar. La longitud medida sobre conducciones existentes entre los dos puntos de conexión con la variante es de unos 1.280 m, en sentido de este a oeste.

Se ejecutarán las actuaciones dentro de un único proyecto, tal y como se indica en la siguiente figura.



Las conducciones de la variante discurrirán al sur de las actuales, presentando el mayor alejamiento con respecto a la traza actual de unos 850 m, en las inmediaciones del núcleo de Vadofresno. La longitud de la variante es de unos 2.160 m, entre los dos puntos de conexión definidos con las conducciones actuales.

Las conducciones previstas en la variante son dos, una para dar continuidad a la conducción actual de A°C° de 800 mm, y otra para dar continuidad a las dos conducciones existentes de fibrocemento (diámetros 450 y 500 mm). Se ha previsto que las conducciones del tramo de variante garanticen la operatividad de la red en estándares similares a los actuales, por lo que se adoptado como criterio el de mantener similar cota manométrica a la existente en el segundo punto de conexión. Así, las dos conducciones previstas en la variante

son de A°C°, de diámetros 800 mm y 600 mm. **En el presente proyecto no se contempla la valvulería en las conexiones, sólo los elementos necesarios que faciliten su posterior inserción en las conducciones,** aunque a efectos de diseñar correctamente el timbraje de las conducciones se considerarán dichos elementos.

Las actuaciones proyectadas son las indicadas a continuación:

CONDUCCIONES DE VARIANTE

- Se realizará la delimitación de las zonas a ocupar temporalmente para la disposición de accesos a obra y para acopios.
- Se realizarán las explanaciones necesarias para la apertura de zanjas para alojar las conducciones de la variante y los diversos elementos singulares asociados a las mismas.
- Se dispondrán las conducciones en las zanjas en el tramo de variante a excepción de los puntos de conexión. Se dispondrán todos aquellos elementos de anclaje necesarios para garantizar su estabilidad.
- Se colocarán en cada uno de los conductos proyectados sendas ventosas trifuncionales en los puntos de conexión con la traza existente.
- Se colocará en cada conducto un desagüe en el punto intermedio de trazado, en el punto de cruce con el punto más bajo del corredor (situado en el cruce del Arroyo La Mula). Los desagües irán acompañados de las correspondientes arquetas de rotura, que permitan desaguar al arroyo con una velocidad de flujo razonable, que impida efectos erosivos sobre el mismo.
- Se rellenarán las zanjas en los tramos en los que se haya completado la instalación de las conducciones. El relleno bajo las conducciones y hasta 10 cm por encima de la clave de las mismas se realizará con material granular.

ELEMENTOS EN CONEXIONES A CONDUCCIONES EXISTENTES

- Con objeto de minimizar la afección a la operatividad de la red de conducciones existentes se realizarán en primer lugar los elementos de conexión asociados a los nuevos conductos (derivaciones, conos de reducción, carretes de desmontaje y uniones universales).
- Una vez finalizadas los elementos en las nuevas conducciones se efectuará un corte provisional del servicio en las conducciones existentes que permita efectuar la colocación de piezas especiales en conexión a la variante. El tiempo de corte del servicio será mínimo al haber instalado los elementos de conexión más laboriosos en la fase previa.

OBRAS COMPLEMENTARIAS

- Se realizará la restitución a su estado original de las zonas colindantes a la traza empleadas como acceso a las obras, así como la de los caminos que hayan sido interceptados por las obras de explanación de las zanjas.
- Se instalará la protección catódica de las tuberías de acero.

CUADRO RESUMEN

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.669.233,60 €
16% Gastos Generales	267.077,38 €
6% Beneficio Industrial	100.154,02 €
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA	2.036.465,00 €
18% IVA	366.563,70 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.403.028,70 €
Expropiaciones e indemnizaciones	115.145,51 €
Acrecentamiento de Patrimonio Histórico	16.692,34 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	2.534.866,55 €
Plazo de ejecución	12 meses
Plazo de garantía	1 años

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Como se ha venido explicando a lo largo de este documento, el proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la *alternativa cero*, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Aunque no se han planteado distintas alternativas, la solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad, a fin de poder comprobar con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- | | |
|----------------------------|-------------------------------------|
| a) Mucho | ☐ |
| b) Poco | ☐ |
| c) Nada | ☒ |
| d) Le afecta positivamente | ☐ |

B. INDIRECTAMENTE

- | | |
|----------------------------|-------------------------------------|
| a) Mucho | ☐ |
| b) Poco | ☐ |
| c) Nada | ☒ |
| d) Le afecta positivamente | ☐ |

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Con fecha 26 de enero de 2012, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, adopta la decisión de no someter el proyecto a procedimiento de evaluación ambiental.

Con fecha 16 de enero de 2012 resuelve la Declaración de la Autoridad Responsable del Seguimiento de la Red Natura 2000 que "No es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000".

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

En general, se considera que los impactos ambientales previstos sean bajos-compatibles durante la fase de construcción y nulos durante la fase de explotación, no obstante y aunque la zona carece, antes del inicio de las obras, de una calidad ambiental alta, pues son terrenos cultivados que no constituyen espacios naturales de interés (no se afecta a ningún espacio natural inventariado o incluido en algún catálogo de protección), no existen ecosistemas de especial relevancia ni albergan especies o comunidades vegetales o animales raras, se enumeran a continuación una serie de medidas, con las que se conseguirá disminuir los efectos negativos sobre el medio ambiente provocados por la ejecución de las obras.

Medio ambiente atmosférico:

- Se realizarán riegos con la periodicidad necesaria, en caminos de acceso y zona de obras, con el fin de minimizar la emisión de partículas de polvo a la atmósfera, procedentes del movimiento de tierras y de la circulación de la maquinaria.
- Los niveles de ruidos, vibraciones y emisión de contaminantes, no superarán los límites que contempla la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y los establecidos en los Reglamentos que la desarrollan, entre los que están el Real Decreto

102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire y el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación, que desarrolla reglamentariamente algunos apartados de la Ley 34/2007 y los establecidos en el Reglamento de Calidad del Aire, aplicándose las medidas correctoras necesarias en los focos de emisión. Estas medidas tienen especial importancia en los tramos que discurren por zona urbana.

Aguas superficiales:

- Se evitará la acumulación de materiales en laderas y cauces que puedan obstaculizar la circulación del agua o impliquen riesgo de arrastre de materiales y sustancias.
- Se garantizará que no se produzcan vertidos de aceites, combustibles, disolventes, cementos y otros sólidos procedentes de las obras.
- Finalizadas las obras, se restaurarán las márgenes y cauces de los arroyos que hubieran podido ser afectados.

Suelos:

- Los cambios de aceite de maquinaria se realizarán en taller homologado
- Las zonas de obra se limpiarán una vez se termine la ejecución de las mismas, no pudiendo enterrarse ningún resto ni residuo en la zanja. En caso de producirse derrames accidentales de aceites, combustibles, disolventes, etc., el suelo contaminado se pondrá a disposición de un gestor autorizado.
- Los materiales sobrantes de la excavación se trasladarán a un vertedero autorizado si no es posible su reutilización como terreno agrícola.
- El terreno se restituirá a su cota original.
- Las zanjas se rellenarán lo antes posible, con objeto de conservar las propiedades agrícolas del suelo. Si por cualquier causa esto no fuese posible, la capa de tierra vegetal deberá de almacenarse en acopios de altura inferior a 1,5 metros y abonarse convenientemente.
- En caso necesario, se permitirá el inmediato aprovechamiento agrícola de los terrenos afectados a medida que se vaya realizando la obra, sin tener que esperar a que ésta haya concluido totalmente.
- Siempre que se realice un relleno, la capa de terreno vegetal debe volver a colocarse encima, no pudiendo trasladarse ésta a vertedero.

Vegetación:

- En caso de afectar a manchas de vegetación natural, se repoblará usando especies autóctonas adecuadas.

Vías urbanas:

- Informar al Excmo. Ayuntamiento de Encinas Reales de las zonas de actuación y del uso de los caminos agrícolas.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se

cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro ☒ X
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro ☐

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Debido a las características del proyecto, no tendrá incidencia ni contribuirá a mitigar las presiones e impactos existentes en la zona.

Con respecto al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE), se considera que la actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la cuenca a la que pertenece, ni da lugar a su deterioro debido a que al tratarse de transporte de agua por tubería, no produce modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales, ni alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas ni se interviene directamente sobre los parámetros de la calidad del agua y en consecuencia sobre el ciclo vital que depende de ella, compatibilizando el uso humano del agua con la conservación y sostenimiento del recurso.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales. ☐
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas ☐
- c. Otros (Especificar): _____ ☐

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior ☐
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes): ☐

- a. La salud humana ☐
- b. El mantenimiento de la seguridad humana ☐

c. El desarrollo sostenible

☐

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

a. De viabilidad técnica

☐

b. Derivados de unos costes desproporcionados

☐

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	115,15
Construcción	2.403,03
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	16,69
IVA	
Total	2.534,87

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	506,97
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	2.027,90
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	2.534,87

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

Los costes de explotación y mantenimiento son asumidos por la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA) tal y como figura en el convenio firmado.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

La rentabilidad de las actuaciones consistentes en la ejecución de las conducciones de la variante para la mejora del abastecimiento, se basa en los beneficios económicos, medioambientales y sociales.

La financiación del proyecto correrá a cargo de fondos FEDER en un 80%, siendo el 20% restante, aportado por la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA).

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento son asumidos por la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA) tal y como figura en el convenio firmado.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población ☒
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura ☐
 - c. Aumento de la producción energética ☐
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios ☐
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones ☐
 - f. Necesidades ambientales ☐

Las actuaciones planteadas pretenden mejorar y reforzar considerablemente las conducciones de suministro de agua potable en la zona sur en su tramo IX (La Hoz – Iznájar – Montilla), tratando de evitar con estas obras, posibles averías.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción ☐
- b. El empleo ☐
- c. La renta ☐
- d. Otros _____

Justificar:

Se trata de una mejora de infraestructuras de abastecimiento, por lo tanto es una mejora social.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

a. Incremento del empleo y dinamización de la economía.

Justificar:

Durante la fase de obras, el sector de la construcción y el sector primario se verán afectados de una forma positiva, ya que surgirá una necesidad de materiales, mano de obra, maquinaria, etc., para la ejecución del proyecto.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas ☐
- b. Si, importantes y negativas ☐
- c. Si, pequeñas y negativas ☐
- d. No ☒
- e. Si, pero positivas ☐

Justificar:

No hay constancia de la existencia de restos arqueológicos catalogados en la zona, no obstante, ante cualquier movimiento de tierras, se ha de estar en lo dispuesto en la legislación vigente.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

☒ 1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe. Esta solución supone la resolución a los problemas que sufre la zona, además de anticiparse a las futuras averías.

La viabilidad económica se basa en la mejora social que se produce con estas obras, pues se reforzará el suministro de agua potable de la zona sur en su tramo IX (La Hoz – Iznájar – Montilla).

☐ 2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

☐ 3. No viable

Fdo.:

Nombre: Juan F. Saura Martínez

Cargo: Director Técnico

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.





Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA VARIANTE TRAMO IX DE LAS CONDUCCIONES GENERALES LA HOZ – IZNÁJAR – MONTILLA (CÓRDOBA).**

Informe emitido por: **CH DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **JUNIO 2012**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

☒ Favorable

☐ No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

☒ No

☐ Sí (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

☐ Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

☒ Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
- ✓ Se formalizará un acuerdo por el que los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.

☐ No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

Madrid, a **3** de **Julio** de 2012
EL JEFE DE SERVICIO

Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR ADJUNTO DE
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA

Fermín Jiménez Núñez

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA

Juan Urbano López de Meneses

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Federico Ramos de Armas